

## *Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED*

### *Resolución Gerencial General N° 41-2017-CAFED/GG*

Callao, 29 de mayo de 2017.

**EL GERENTE GENERAL (e) DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED**

**VISTOS:**

El Memorándum N° 379-2017-CAFED/GG, de fecha 26 de mayo de 2017, de la Gerencia General; y el Informe N° 281-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de mayo de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Memorándum N° 379-2017-GG/CAFED**, de fecha 26 de mayo de 2017, el Gerente General del CAFED, indica que el inciso v) del artículo 20° del ROF del CAFED, establece como una de las funciones del Gerente General, ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED – CALLAO, por lo que, estando a la potestad de la Gerencia General de adoptar las medidas administrativas necesarias, por lo que solicita opinión legal, y de ser el caso el acto administrativo, que permita dar por concluida la designación de la Abog. Karina Melissa Nieves Bustillos como fedatario alterno del CAFED. ;

Que, mediante **Informe N° 281-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 29 de mayo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informo a la Gerencia General, emitiendo opinión favorable dar por concluida la designación de la Abogada KARINA MELISSA NIEVES BUSTILLOS, en sus funciones como Fedataria Alterna del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante **Resolución Presidencial N° 006-2017-CAFED/PR**, de fecha 15 de mayo del 2017, la Presidenta del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, encarga al Ing. ROWLAND CUYA CORONADO, en el cargo de confianza de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante **Resolución Gerencial General N° 178-2015-CAFED/GG**, de fecha 13 de julio de 2015, la Gerencia General del CAFED designa a la Abog. KARINA MELISSA NIEVES BUSTILLOS, como Fedataria Alterna para que apoye en las funciones propias al Fedatario Titular del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante **Resolución Gerencial General N° 36-2017-CAFED/GG**, de fecha 03 de mayo de 2017, la Gerencia General del CAFED designa a la Abog. MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI, como Fedataria Alterna para que apoye en las funciones



propias al Fedatario Titular del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Gobierno Regional del Callao;

Que, el literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una de las funciones del Gerente General, ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED-CALLAO, en ese sentido, es competencia de la Gerencia General, realizar las gestiones administrativas pertinentes a efectos que las unidades orgánicas del CAFED se orienten a un trabajo eficiente;

Que, el numeral 1 del artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS, establece que *“Cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados”*.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 0004-2012; el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos;



**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la abogada **KARINA MELISSA NIEVES BUSTILLOS**, las funciones de Fedataria Alterna, dándole las gracias por los servicios prestados al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución a la abogada Karina Melissa Nieves Bustillos y a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Ing. Román Cuyo Coronado  
Gerente General del CAFED (e)